

**DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNICADORA SANJUANA MARTÍNEZ Y DE SUS HIJOS.**

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo sobre el operativo policiaco contra la comunicadora Sanjuana Martínez.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que abajo suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1.- Con fecha 11 de julio del año en curso, del Senador Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición de mérito.**

**2.- En esa misma fecha** la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha solicitud de Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación correspondiente a la Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**3.-** El 13 de julio de 2012, mediante comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva se oficializó el turno otorgado, por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Esta dictaminadora considera conveniente señalar el contenido de la proposición arriba mencionada:

El pasado jueves 5 de julio de 2012, se llevó a cabo la detención de la periodista Sanjuana Martínez en su domicilio por tres elementos de la Policía Municipal de San Pedro Garza, Nuevo León, quienes, con amenazas y amagos de armas largas, la subieron a la patrulla 206. Sin decirle el motivo del arresto y sin mostrarle una orden de aprehensión los policías la trasladaron a un lugar confinamiento. Luego, a la abogada de la periodista se le presentó una orden de aprehensión girada por la jueza Luz María Guerrero Delgado, del Juzgado Quinto de lo Familiar de San Pedro.

El motivo es que el juez español Carlos Castresana interpuso una demanda para quitarle a sus hijos. Martínez tiene en curso un proceso de divorcio, por lo que es ilegal de acuerdo con las leyes de Nuevo León que se reclame a los hijos hasta que esa situación no esté terminada. De acuerdo con luchadores sociales que están pendientes del caso de la periodista, la jueza Luz María Guerrero Delgado, del Juzgado Quinto de lo Familiar de San Pedro, Nuevo León, es la misma que ordenó en septiembre de 2008 el allanamiento del albergue para mujeres víctimas de violencia física, “Alternativas Pacíficas”, también en San Pedro, para llevarse a dos menores de edad. En esa intervención, las autoridades judiciales de Nuevo León incluso se llevaron secuestrada a la directora de esa ONG, María del Mar Álvarez Morales.

Es importante resaltar que frente a un acto administrativo policías encapuchados con “armas largas” entraron con uso de violencia y amenazas a la casa de la periodista, con conocimiento de la presencia de menores de edad intimidaron a su madre para luego separarlos en medio de gritos y de llanto de los menores, para luego ser trasladada bajo fuertes amenazas, como citó la afectada.

**SEGUNDA.-** Frente a estos hechos la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) condenó el "excesivo" despliegue policial con que fue detenida la semana pasada la comunicadora Sanjuana Martínez en México. El presidente de la Comisión de Libertad de Prensa de la SIP, Gustavo Mohme, cuestionó el "desproporcionado" despliegue de fuerza pública en Monterrey, Nuevo León, para arrestar a la periodista, colaboradora del diario La Jornada y de la página digital Sin Embargo. Mohme, director del diario peruano La República, expresó que “más allá del conflicto judicial, nos llama la atención que se utilice a la **justicia como instrumento de escarmiento y amedrentamiento**”.

**TERCERA.-** El legislador proponente considera importante mencionar que la jueza Luz Guerrero Delgado atiende dos procesos de la periodista agraviada relacionados a su trámite de divorcio y otros asuntos de carácter familiar. El día anterior a su arresto, la periodista anunció que había presentado una denuncia contra la jueza ante el Consejo de la Judicatura de Nuevo León, por corrupción en el manejo de sus trámites. Cuestionó, además, que se le hubiera asignado su caso a esa magistrada, ya que en 2008 publicó que la jueza violó la confidencialidad de una causa.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Primera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Gobernación establecer medidas preventivas de protección en beneficio de la comunicadora Sanjuana Martínez y de sus hijos, a fin de garantizar su integridad física y psicológica frente a los actos de abuso de autoridad y de intimidación suscitados el pasado 5 de junio de 2012, en el estado de Nuevo León, así como realizar las gestiones necesarias ante las autoridades estatales y la Procuraduría General de la República para investigar los hechos mencionados.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizar una investigación del operativo realizado en contra de la Comunicadora Sanjuana Martínez, en el estado de Nuevo León, específicamente por la implementación de un operativo policiaco con uso de armas largas para un acto administrativo en presencia de menores de edad.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se suma a la condena de la Sociedad Interamericana de Prensa frente al excesivo uso de la fuerza pública contra la comunicadora Sanjuana Martínez, y refrenda su compromiso por garantizar el derecho constitucional de libertad de expresión y la protección de los periodistas en México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de julio de 2012.

### **PRIMERA COMISIÓN**